

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
25 de Agosto de 2021

**MAESTRO
IVÁN DÍAZ VALDÉS
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DEL CAMPO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS Y MECÁNICA OPERATIVA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: LINEAMIENTOS Y MECÁNICA OPERATIVA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS, COMPONENTE: TARJETA PARA EL CAMPO MEXIQUENSE CONCEPTO SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y SUPERVISIÓN.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DEL CAMPO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en su Pilar Económico Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador, establece que la construcción de la política económica debe aprovechar al máximo las fortalezas y oportunidades del territorio estatal para fomentar la transformación del sector primario, lograr la seguridad alimentaria y promover actividades agropecuarias sostenibles en las comunidades rurales, así como a la generación de excedentes que posibilite a las familias obtener ingresos adicionales, para lo cual es necesaria la implementación de proyectos productivos integrales para la producción de alimentos, mediante apoyos de capacitación y asesoría técnica, así como de infraestructura y equipo para su desarrollo, mejorar las condiciones de vida familiar y de la comunidad, asegurando, una alimentación sana y variada, y permitir un ingreso adicional mediante la venta del excedente logrado;
6. La Secretaría del Campo (Secretaría), es la encargada de planear, promover, coordinar, supervisar y regular el desarrollo de la agricultura, pecuaria, acuacultura, apicultura, el agave, pesquero e hidráulico, la conservación forestal y el establecimiento de agroindustrias, así como coadyuvar en la atención de los problemas agrarios en el Estado, así como establecer estrategias y canalizar recursos que mejoren el nivel de vida de las familias en situación de pobreza multidimensional o alimentaria;
7. El Programa Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas, tiene como propósito otorgar apoyos económicos directos y/o en especie a las personas productoras agrícolas, así como a personas en situación de pobreza multidimensional en localidades rurales del Estado de México, teniendo presente el desarrollo sustentable en la producción primaria que propicien mayores volúmenes de producción y mejoren los ingresos en el campo mexiquense;
8. El referido proyecto de regulación tiene como objetivo apoyar a las personas productoras con los servicios profesionales de asistencia técnica, acompañamiento técnico y supervisión en granos básicos, principalmente maíz;

9. En la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría, mediante ACUERDO CAyS 007-002-ORD-2-2021 se aprobó la regulación propuesta, y

10. Mediante oficio 22500001000000S/UJ-339/2021, la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría, manifestó que el proyecto de Regulación se ajusta a derecho y no contravienen la naturaleza del programa.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Agenda 2030, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, su Reglamento, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y su Manual General de Organización.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por el Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto

Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Acuerdo de la Secretaría del Campo por el que se expiden las modificaciones a los Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con apoyos Agrícolas.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 33532858

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-08-25T17:16:34Z / 2021-08-25T12:16:34-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	7a 4d 32 27 b0 fb df 72 0e 61 73 32 7e 63 05 79 f2 ff 1f 3e a8 80 0e 90 d0 20 7f ec ab 5a ed 77 60 f0 54 c6 61 fc 8b 65 a0 69 44 71 79 bb 1b 8d 72 d2 8a fc eb 75 73 ec 42 fc 02 06 45 5b 85 ee 0a 74 8a 9f 50 e2 3d 22 c3 57 7f 19 2b 4a 04 9d 58 1f b7 10 4b 52 f1 d7 f8 96 91 ef 36 8f fe 6d e9 0f 40 f9 17 0b 5a fd 0b 30 7f 99 e4 47 11 52 8c 8f d5 bb 2a 63 0f ce 4f be 2e 2c 14 31 85 26 4b bc f1 79 df fe 6a f0 2e 79 02 92 f9 20 0b 1f 6b 64 42 6a 26 24 b5 56 9e 04 73 4a f5 94 8d 21 7b 1e 17 eb 6a 1d 60 13 0c 1c ac cd c8 6b 1c ad e6 a0 00 44 fa 7e 78 a2 40 28 7b 4b 2d 42 e9 ad 1a e3 8f 76 ce 50 d4 47 41 ff 58 c1 e3 e6 38 da 41 a8 56 26 ac fb 7b a8 2e c9 0e 26 0b 7c e9 c0 f8 07 7b d9 f5 f2 c2 e7 2d a4 1c bd 40 a7 ab c0 c2 4d 25 ae 8c f1 e4 11 ca e3 e5 a1 f5 e5 aa 11			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-08-25T17:04:11Z / 2021-08-25T12:04:11-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-08-25T17:16:34Z / 2021-08-25T12:16:34-05:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	42249119			
	Datos estampillados:	4A240040C4B301490171E09EA620B215BD300A7B358BE255AEDEB3F8BC554D97			